

4 1 1 8

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO, 05 NOV. 2019

**VISTOS:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3931, con fecha 18 de octubre de 2019, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Dirección Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos año 2019 ".
- 2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección Seguridad Ciudadana.
- 3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28 de octubre de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre:</b> CONSTANZA LORETO PACHECO SCHEEL	<b>Rut:</b>
<b>Domicilio:</b> Holandesa 0460, dpto. 1101	
<b>De Profesión o Nivel Educativo:</b> Profesora Educación General Básica	
<b>Función :</b> Realización de Actividades en el Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos año 2019 en las siguientes funciones:	
<p>a.- Presentar a lo menos un proyecto de prevención del delito y la violencia, de acuerdo a las orientaciones técnicas, como administrativas y financieras, aprobadas por las resoluciones de la Subsecretaría de Prevención del Delito</p> <p>b.- Prestar asesoría en las materias del programa, coordinar a los distintos estamentos o unidades para el trabajo colaborativo en las acciones específicas que este requiera.</p> <p>c.- Coordinar a los equipos ejecutores de el o los proyectos que se financien con cargo a recursos de la subsecretaría de Prevención del Delito.</p> <p>d.- Generar alianzas con otras instituciones y organismos públicos y/o privados para la gestión de la seguridad a nivel local, de acuerdo a los lineamientos y estrategia del Programa.</p> <p>e.- Coordinar técnica, financiera y administrativamente la correcta ejecución del el o los proyectos financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito en el marco del Programa Cascos Históricos y Barrios cívicos.</p> <p>f.- Desarrollar un diagnóstico acotado de las problemáticas de seguridad que permita focalizar las acciones del Programa y orientar la implementación de un plan de acción.</p> <p>g.- Elaborar y coordinar la implementación de un plan de acción que incluya el desarrollo de los componentes del Programa.</p> <p>h.- Supervisar en terreno la ejecución técnica y administrativa, del estado de avance de el o los proyectos en los sistemas de información disponibles de la Subsecretaría de Prevención del Delito.</p> <p>i.- Generar y actualizar periódicamente información técnica y administrativa, del estado de avance de el o los proyectos en los sistemas de información disponibles de la Subsecretaría de Prevención del Delito.</p> <p>j.- Informar permanentemente a la Subsecretaría respecto del estado de avance y ejecución de el o los proyectos asociados al programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos.</p> <p>k.- Velar por la correcta ejecución de los recursos transferidos por la Subsecretaría de Prevención del Delito al Municipio, para la ejecución del Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos.</p> <p>l.- Monitorear el estado de avance del Programa en la comuna e informar oportunamente a la contraparte que designe la Subsecretaría acerca de situaciones críticas que le impidan cumplir su cometido.</p> <p>m.- Enviar cada 15 días un acta de labores en el formato que le entregue la Subsecretaría, a través de su contraparte técnica.</p> <p>n.- Otras funciones que se le encomienden, las que deberán enmarcarse dentro de los fines de este convenio en relación al Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos.</p>	
<b>Monto Mensual:</b> 10 cuotas de \$ 1.296.000	<b>Monto Total:</b> \$ 12.960.000.-
<b>Periodo desde :</b> 02 de noviembre de 2019	<b>Hasta:</b> 02 de septiembre de 2020
<b>Imputación :</b> 214.05.05.001.012	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 12.960.000.- (Doce Millones Novecientos Sesenta Mil Pesos); y financiados por entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.012 "Administración de Fondos" del programa de Dirección Seguridad Ciudadana – " Programa Cascos Históricos y Barrios Cívicos año 2019 "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.  
Depto. Gestión de Abastecimiento  
Depto. Recursos Humanos

**MIGUEL BECKER ALVEAR**  
ALCALDE

<b>214.05.05.001.012</b>	
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>\$ 12.960.000</b>
<b>PREOBLIGACION</b>	<b>\$ 12.960.000</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>\$ 0</b>
OBW/xsv	